

Consejería de Hacienda

Referencia: 7018/2017

Destinatario: B52011517  
DESARROLLO BINARIOS Y  
COMUNICACIONES S.L.

Dirección: CALLE LUIS DE SOTOMAYOR,  
6  
52004 MELILLA  
MELILLA

Núm. notificación: AY/00000004/0001/000003214

Asunto:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CAM
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de 24/07/2017, registrado al número 2017002594, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Hacienda ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, visto los informes del Sr. Dtor. Gral. de la Sociedad de Información, de fecha 26 de junio y 04 de julio de 2017, que dice:

**“INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE “ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.**

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los aspectos valorables mediante juicios de valor solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de junio del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: **“Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.”** (en adelante, **DBC**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo.

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el licitador cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración.

Una vez comprobado que la oferta **SI** que cumple con todos los requisitos, se procede a valorar la oferta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente valoración:

Consejería de Hacienda

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
Nº	CRITERIO	%	Puntos	DBC
1	<b>Descripción técnica de la solución</b>	40		38,50
	Estructura de la propuesta	(0 - 2)	0,5	
	Nivel de detalle (0, 4, 8)	(0 - 8)	8	
	Valor Técnico (0, 10, 20, 30)	(0 - 30)	30	
<b>TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR</b>				<b>38,50</b>

(\* En documento adjunto se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma, se observa que la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC) 38,50 puntos

**"INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".**

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los **"Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas"** solicitado en Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4 de julio del presente, se emite el presente en mesa una vez abierta la documentación presentada por el licitador, **"Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L."** (en adelante, **DBC**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo:

A modo de resumen, de la oferta presentada por el licitador puede destacarse lo siguiente:

1. El contrato es sobre un precio base de licitación de **62.800 €** (IPSI incluido).

**DBC** presenta una oferta por **48.360 €** (IPSI incluido) y en aplicación de los criterios de valoración le corresponden **60,00 puntos**.

(\* En documento anexo se adjunta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

En total, el licitador, **DBC**, **obtiene en esta fase 60 puntos**.

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el informe de aspectos valorables mediante juicios de valorar se obtiene lo siguiente:

Consejería de Hacienda

	%	<b>SERGLOBIN</b>
Criterios valorables mediante Juicios de Valor	40	38,50
Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	60	60,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>	<b>98,50</b>

De lo anterior se desprende que la empresa “**Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.**” (DBC), en aplicación de los criterios de valoración establecidos recogidos en los pliegos de condiciones, obtiene la mayor puntuación final, con un total de **98,50** puntos.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 04/07/2017, realizada de conformidad con los informes anteriores, y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.325,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7018/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la empresa **DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.**, CIF: B-52011517, el Servicio denominado " **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**", con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (48.360,00 €) desglosado en presupuesto 46.500,00 € ipsi: 1.840,00 €.

**ABONO:** Se financiará de la Partida Presupuestaria: 01 49101 227899:  
Año 2017: 22.000,00 €. Retención de crédito nº 12017000000733.  
Año 2018: 40.800,00 €. Compromiso de gasto, de fecha 10/03/17.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato UN (1) AÑO, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

## Consejería de Hacienda

Contra esta ORDEN que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.